



RESOLUCIÓN No. 011
Mayo 10 de 2022

“Por la cual se otorgan descuentos educativos a estudiantes”

EL RECTOR

de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo en su sesión del 27 de mayo de 2008, como consta en el Acta No. 9, autorizó al Rector para definir en la forma en que lo estime conveniente los Descuentos contemplados dentro del Programa Mejores Bachilleres que se aplican en la ciudad de Cartagena.

Que mediante Resolución No. 175 del 15 de septiembre de 2009, se reglamentaron los descuentos dentro del Programa Mejores Bachilleres que se aplican para el valor de las matrículas de los programas de pregrado de la Seccional del Caribe.

Que mediante Resolución No. 061 del 19 de mayo de 2011, se modificó el Artículo Cuarto de la Resolución No. 175 del 15 de septiembre de 2009.

Que mediante Resolución No. 004 del 14 de enero de 2015, se modificó el Artículo Cuarto de la Resolución No. 175 del 15 de septiembre de 2009.

Que mediante Resolución No. 007 del 31 de enero de 2018, se modificó el Artículo Cuarto de la Resolución No. 175 del 15 de septiembre de 2009.

RESUELVE

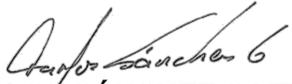
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder descuentos educativos a los estudiantes antiguos que continúan con el descuento del Programa Mejores Bachilleres para el **Primer Período Académico de 2022:**

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA	% DCTO	PPP 2021-2S	VALOR MATRÍCULA 2022-1S	VALOR DE DESCUENTO	VALOR A PAGAR EN 2022-1S
1	1001976129	CAMILA ANDREA	PIEDRAHITA	GONZÁLEZ	ARQUITECTURA	20%	4.5	\$ 5,155,000	\$ 1,031,000	\$4,124,000
2	1001968117	ESTER LINDA	PÉREZ	ROMERO	ARQUITECTURA	20%	4.0	\$ 5,155,000	\$ 1,031,000	\$4,124,000
3	1047508768	MARÍA ANGÉLICA	PÉREZ	ANGULO	ARQUITECTURA	20%	4.2	\$ 5,155,000	\$ 1,031,000	\$4,124,000
TOTAL								\$15,465,000	\$3,093,000	\$12,372,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2022.

Comuníquese y Cúmplase,


CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Rector


LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaria General